

OTROS DATOS

Código para validación: 03B2G-LPJEV-THUZZ

Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 11:51:10

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria. Firmado 15/06/2022 09:19
- 2.- Concejal de Gobierno de Contratación y Servicios Básicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital. Firmado 17/06/2022 13:07
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
Aprobado 17/06/2022 13:42
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
Firmado 17/06/2022 13:54

ESTADO

FIRMADO
17/06/2022 13:54**OVIEDO**.es
OFICINA PRESUPUESTARIAPlaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo, Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es**Expediente:** 2022/25/2500-0003**Asunto:** 11/2022/TRANS -Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Ajustes de Créditos de Personal.**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL**

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

Por la Sección de Personal se ha iniciado la tramitación de un expediente, para el que no existe crédito suficiente en su vinculación jurídica, con la finalidad de hacer frente a la reincorporación de trabajadora municipal (técnica media de actividades para adultos) por revisión de su situación de Incapacidad Permanente.

Teniendo en cuenta que dichos gastos están considerados en el Presupuesto aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 9 de marzo de 2022 en aplicación presupuestaria del Orgánico 420 y programa 920 (distinta vinculación jurídica de los créditos), se tramita modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 11/2022.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022 aprobado por Acuerdo de Pleno de 09/03/2022, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº 11/2022, por importe total de **30.978,92 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
420 920 12009	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL	30.978,92
TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA		30.978,92

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
310 3260 13000	RETRIBUCIONES LABORAL INDEFINIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EDUCACIÓN	30.978,92
TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA		30.978,92